



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA

ORELLANA – UCAYALI – LORETO – PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041- 2023 - MDVG-GM

Orellana, 08 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 018-2023-MDVG-GSP-SGLAS/LSD, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 018 de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por el área de Sub Gerencia de Limpieza, Ambiente y Saneamiento, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Ordenanza Municipal N° 008-MDVG de 05 de mayo del 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA

ORELLANA – UCAYALI – LORETO – PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vargas Guerra del (Programa Municipal EDUCCA – Vargas Guerra-2023); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Limpieza, Ambiente y Saneamiento, para el cumplimiento del plan aprobado.

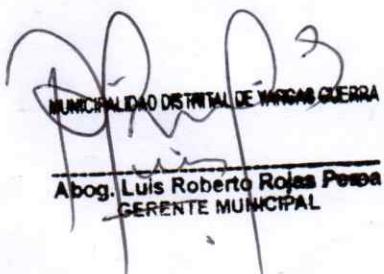


ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Limpieza, Ambiente y Saneamiento y demás Gerencias administrativas para el cumplimiento y publicación para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA
Abog. Luis Roberto Rojas Peña
GERENTE MUNICIPAL